

**CARTONAJES ORIENTE, S. A.
CARTONAJES ORIENTE INDUSTRIA
GRÁFICA, S. A.**

**INDUSTRIAS GRÁFICAS ROVALFER,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 76/06, dimanante de autos número 470/05, a instancia de Juan Manuel Sánchez Pavón, contra Cartonajes Oriente, S.A., Cartonajes Oriente Industria Gráfica, Sociedad Anónima, Industrias Gráficas Rovalfer, Sociedad Limitada, con CIF, respectivamente, núms. A-41.045.410 y B-41.783.952, en la que con fecha nueve de noviembre de dos mil siete se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Cartonajes Oriente, S.A., Cartonajes Oriente Industria Gráfica, Sociedad Anónima, e Industrias Gráficas Rovalfer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 23.275,56 euros de principal, más la cantidad de 6.982,66 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—70.903.

CARUR, S. L.

(Sociedad cedente)

D. PABLO CARVAJAL URQUIJO

D.ª NATALIA MÁRQUEZ AMILIBIA

(Cesionarios)

En Junta General Universal de 21 de noviembre de 2007 se acordó, por unanimidad, la cesión global del Activo y del Pasivo a los socios don Pablo Carvajal Urquijo y doña Natalia Márquez Amilibia, conforme al Artículo 117 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores podrán obtener de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo de cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Pablo Carvajal Urquijo.—71.951.

**CENTRO DE CONTRATACIÓN
PUBLICITARIA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M.ª Paloma Herrero y otros, contra la empresa, Centro de Contratación Publicitaria, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 12 de noviembre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Centro de Contratación Publicitaria, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 4.617,85 euros de principal, más 750,39 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—71.071.

**CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS
E INNOVACIÓN
DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad, con el asesoramiento en Derecho de su Letrado-Asesor, acuerda convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que se celebrará en el edificio Ceei Valladolid, parcelas 137 a 142 del parque tecnológico de Boecillo (Valladolid), el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—En su caso, aprobación del acta.

Valladolid, 22 de noviembre de 2007.—Por orden del Presidente, el Secretario, Jesús Manuel Rodríguez García.—72.580.

**CHIMENEAS METÁLICAS
DISMETAL S. L.**

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue ejecución 143-07 a instancias de Mutua Universal contra Chimeneas Metálicas Dismetal S.L., habiéndose dictado auto de 06-11-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 385,65 euros de principal y 60 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 6 de noviembre de 2007.—La Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—70.894.

CIRMÁTICA GAMING, S. A.

Sociedad unipersonal

El Accionista Único ha decidido en Junta General Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2007 la reducción del capital social de la compañía en la cuantía de 54.095.890 euros, mediante la amortización de 5.409.589 acciones números 6012 a 5.415.600 y quedando establecido en 60.110 euros. La reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones al Accionista Único.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Antonio Marimón Prats.—72.419.

**CLEOPATRA NATURAL
COSMETICS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 35-07, seguida contra el deudor «Cleopatra Natural Cosmetics, S.L.», se ha dictado el 13-11-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.191,72 euros de principal y 600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—70.885.

**COALICIÓN ESPAÑOLA
CONTRA RACISMO, XENOFOBIA
Y DISCRIMINACIONES
RELACIONADAS**

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 89-07 seguida en este Juzgado a instancia de Laura Martín San Juan, sobre resolución de contrato, se ha dictado con fecha 15-10-07, resolución por la que se declara a las entidad ejecutada «Coalicion Española Contra Racismo, Xenofobia y Discriminaciones Relacionadas» en situación de insolvencia total por importe de 6.120,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 19 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—71.004.

**COMERCIAL DE MECANIZACIÓN
AGRÍCOLA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Primera Convocatoria el próximo día 14 de enero de 2008, a las once horas, en el domicilio social, calle Lepanto, número 10, Polígono Industrial El Balconcillo, Guadalajara, y en su caso, en Segunda Convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Oferta de venta de las acciones de que es titular un accionista.

Segundo.—Aprobación del Acta en la propia Junta o nombramiento, en su caso, de interventores en la forma establecida en la Ley.

Los accionistas tendrán derecho de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar, y asimismo podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Juan A. Villar San Pedro.—71.996.

CONAVI, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 363.º y 275.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y acogiéndose al régimen especial para sociedades patrimoniales establecido en el apartado 21 de la disposición final segunda de la Ley 35/2006, se pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada igualmente con carácter de universal de fecha 30 junio de 2007, adoptó también por unanimidad, el acuerdo de liquidación de la sociedad con arreglo al siguiente Balance final de liquidación: